

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN PITALITO



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

2026

CONTENIDO

Resolución no. 013 del 10 de marzo de 2026..... ¡Error! Marcador no definido.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR 2026	8
Horizonte institucional	8
Misión	8
Visión	8
Política de calidad	8
Perfil del estudiante presentación	11
1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	12
1.1. Criterios generales	13
1.1.1. Conceptual (Saber) 40%	13
1.1.2. Procedimental (Hacer) 35%	13
1.1.3. Actitudinal (Ser) 25%	14
1.1.4. Clases de evaluación	16
1.2. Criterios de evaluación para los niveles de educación inicial y preescolar	18
1.3. Criterios de promoción para el nivel de educación básica (1° a 9°).....	20
1.4. Criterios de promoción para el nivel de educación media (décimo y undécimo)	21
1.5. Criterios para estudiantes con necesidades educativas especiales.	23
1.5.1. Educación inclusiva: GP-INT-PI-28.....	24
1.6. Criterios de la no aprobación de un grado.....	29
1.7. Criterios de la promoción anticipada:	29
1.7.1. Promoción anticipada de estudiantes antiguos	30
1.7.1.1. Promoción anticipada de estudiantes antiguos promovidos del año inmediatamente anterior.....	30
1.7.1.2. Promoción anticipada de estudiantes antiguos no promovidos del año inmediatamente anterior.....	30
1.7.2. Promoción anticipada de estudiantes nuevos	31

1.7.2.1. Promoción anticipada de estudiantes nuevos promovidos del año inmediatamente anterior.....	31
1.7.2.2. Promoción anticipada de estudiantes nuevos no promovidos del año inmediatamente anterior.....	32
1.7.3. Criterios generales de la promoción anticipada.....	33
1.8. Criterios de promoción para casos especiales:	34
2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	35
2.1. Denominación de la escala de valoración	36
2.1.1. Desempeño superior	36
2.1.2. Desempeño alto	37
2.1.3. Desempeño básico	37
2.1.4. Desempeño bajo	37
3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.	38
3.1. Registro de asistencia: formato fogp18 – v.2	39
3.2. Registro de valoraciones: fogp-int-pi-21 v.1	39
3.3. Estrategias metodológicas para la evaluación periódica	40
3.3.1. Trabajo independiente:	41
3.3.2. Trabajos en equipo:	41
3.3.3. Observador del estudiante:	41
3.4. Evaluaciones o pruebas externas	42
4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	44
4.1. Orientaciones generales	44
4.2. Reporte intermedio.....	46
4.3. Dirección de grupo	46
4.4. Remisión a asesoría escolar: FOGC13 -V.2	46

4.5. Compromiso académico: FOGP19 V.2	47
4.6. Refuerzo escolar: FOGP-INT-PI-11 V.1	47
4.7. Curso de nivelación.....	48
4.8. Curso de recuperación final	48
5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	49
6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	50
6.1 Actividades de refuerzo, acompañamiento, asesoría y orientación.....	51
6.2 Nivelaciones	51
6.3 Curso de recuperación vacacional.	52
7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. 52	
8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.	53
9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN: FOGP-INT-PI-22.....	53
10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	54
10.1 Conducto regular	55
11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN EN LOS ESTUDIANTES.	56
Derechos académicos del estudiante	58
Deberes académicos del estudiante	58
Derechos académicos de los padres de familia	59
Deberes académicos de los padres de familia.....	59
Servicio social estudiantil.....	59
REFERENCIAS	61

ANEXO: PLAN DE ESTUDIOS	62
-------------------------------	----

COLEGIO LA PRESENTACION – PITALITO

RESOLUCION No. 13 DE 2026

POR LA CUAL SE REALIZAN LOS AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA Y AL SIEE DEL COLEGIO PARA LA VIGENCIA 2026

La suscrita Rectora del Colegio La Presentación de Pitalito en uso de las facultades que le confiere la Ley General de Educación, el Manual de Convivencia de la Institución, el Consejo Directivo como ente máximo y

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
- Que el Consejo Académico, bajo su competencia como ente institucional realizó el proceso de análisis, revisión y construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEE para el año 2026.
- Que el Consejo Académico y el Comité Operativo, revisaron el documento final y definitivo y se aprobó dando paso al Consejo Directivo 2026; para su debida aprobación e implementación.
- Que es una función del Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEE. De acuerdo con las directrices contempladas en el Decreto 1290 emanado por el I Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- Que el Consejo Directivo revisa y analiza el documento presentado por el Consejo Académico y por unanimidad aprueba; adoptar oficialmente el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION SIEE**.
- Que el Colegio La Presentación siempre ha sido respetuoso y exacto en el cumplimiento de las sugerencias de las Leyes que emana el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Que el Consejo Directivo revisó y analizó el documento presentado por el Consejo Académico. Por unanimidad **APRUEBA** adoptar oficialmente el **SISTEMA INSITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE** para la vigencia año 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el presente **SISTEMA INSITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE**. Para el Colegio la Presentación de Pitalito (Huila) para el año 2026.

ARTICULO TERCERO: Realizar el proceso de Divulgación del SIEE con los integrantes de la Comunidad Educativa, utilizando para ello diferentes estrategias institucionales como son los mecanismos de comunicación institucional.

Elaboró: Irma Rocio Triviño Medina – secretaria

Revisado: HNA. CARMEN LIGIA CIRO MONTOYA	Aprobó: HNA. CARMEN LIGIA CIRO MONTOYA
Cargo: Rectora	Cargo: Rectora

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página institucional el SIEE para que la divulgación sea permanente en la comunidad educativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pitalito, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis 2026.


COLEGIO DE LA PRESENTACION
RECTORIA
PITALITO
HNA. CARMEN LIGIA CIRO MONTOYA
Rectora


COLEGIO DE LA PRESENTACION
SECRETARIA
IRMA ROCIO TRIVIÑO MEDINA
secretaria

Elaboró: Irma Rocio Triviño Medina – secretaria

Revisado: HNA. CARMEN LIGIA CIRO MONTOYA	Aprobó: HNA. CARMEN LIGIA CIRO MONTOYA
Cargo: Rectora	Cargo: Rectora

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN PITALITO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR 2026

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar. (Ministerio de Educación Nacional [MEN],2023)

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos una Institución educativa confesional católica, de carácter privado, dirigida por las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen. Ofrecemos formación integral, a la niñez y a la juventud, desde el Evangelio, la pedagogía de Marie Poussepin y los Principios de la educación personalizada, dentro del marco del Plan Global de Pastoral Educativa de la Provincia del Manizales en camino de reestructuración; con el fin de desarrollar su espiritualidad y potencialidades, para vivir su compromiso con Dios, consigo mismo, con la sociedad y con la creación.

VISIÓN

Hacia el año 2026 nuestra Institución Educativa será reconocida por entregar a la Iglesia y a la sociedad jóvenes líderes, críticos, comprometidos desde el Evangelio, social y políticamente; con un currículo pertinente y abierto a nuevos paradigmas, que les desarrolle competencias para transformar su entorno, desde la vivencia de la ética de la Verdad y con la centralidad en Jesucristo.

POLÍTICA DE CALIDAD

Para implementar nuestra Misión y Visión, nos comprometemos a:

- Continuar la mejora en la prestación del servicio educativo, para la formación integral de niños y jóvenes, orientada a la vivencia del compromiso con Dios, consigo mismo, con la sociedad, con la naturaleza.
- Lograr la identificación de la Institución, con la caracterización de un “Colegio en Pastoral” con el compromiso de la “Transformación Social” mediante la práctica de los valores del “Buen Samaritano” mediante acciones proyectadas a la Responsabilidad Social en todos los ámbitos de la Organización Educativa.
- Continuar la mejora en la satisfacción de padres, estudiantes y partes interesadas del servicio educativo a través del cumplimiento de los requisitos que aplican.
- Continuar la mejora en la formación en liderazgo según los valores evangélicos, para lograr la integralidad del ser, y generar la competencia para la transformación de los escenarios de interacción familiar y social.
- Continuar la mejora en la selección y formación de un talento humano idóneo y competente, con sentido ético y de pertenencia, comprometido con la eficacia del SGOE y con la vivencia y desarrollo del Plan Global de Pastoral Educativa de la Provincia.
- Continuar la mejora en la cultura de la Prevención con el fin de reducir los efectos no deseados y aprovechar las oportunidades, para asegurar el logro de los resultados previstos.
- Continuar con la mejora del ambiente y la infraestructura adecuados para el desarrollo de los procesos, con la destinación y optimización de los recursos, para la sostenibilidad del servicio educativo.
- Fortalecer la cultura de la “Verdad” como expresión del comportamiento ético encauzado a salvaguardar los Derechos de la persona y a dar testimonio de la Verdad de Jesucristo.

Directrices Estratégicas de la Misión, Visión y Política de la Calidad	Objetivos de la Calidad
Formación Integral	Ofrecer elementos para la formación integral de los estudiantes, desde el Evangelio, los principios pedagógicos de Marie Poussepin y de la educación personalizada, con el fin de desarrollar su espiritualidad y potencialidades, para vivir su compromiso con Dios, consigo mismo, con la sociedad y con la naturaleza.
Satisfacción de padres de familia, estudiantes y partes interesadas.	Mejorar la satisfacción en las expectativas y necesidades de estudiantes, padres de familia y partes interesadas del servicio educativo, mediante el cumplimiento de los requisitos que aplican, con el fin de avanzar en el logro del propósito de vida.
Formación de liderazgo en valores.	Mejorar la formación en liderazgo, mediante el desarrollo de la espiritualidad y las competencias, para el logro de la integralidad del ser; que se manifieste en el servicio al otro, la solidaridad, la participación activa en la vida de la Institución.
Colegio en Pastoral	Orientar la acción formadora, tanto pedagógica como de convivencia, desde el Evangelio, para el logro de la vivencia de los valores humanos y evangélicos desde la escuela, con proyección a la transformación del entorno, que implica la Responsabilidad Social ya ejemplarizada en los valores del Buen Samaritano y en las enseñanzas y el testimonio de vida de Jesús el Buen Maestro.
Cultura de la Verdad	Fortalecer la Ética de la Verdad en las Instituciones, para encauzar comportamientos que contrarresten las influencias externas e internas que vulneran al ser personal, y le impiden testimoniar la Verdad de Jesucristo.
Selección y formación de un personal idóneo	Realizar una rigurosa selección del personal, y una formación basada en el conocimiento de la filosofía institucional con el fin de evidenciar el compromiso con el SGOE y el desarrollo y la vivencia del Proyecto Educativo Institucional.
Cultura de la Prevención	Incrementar la cultura de la prevención mediante la implementación de acciones concretas, para mitigar, eliminar o reducir los efectos no deseados y aprovechar las oportunidades, para asegurar el logro de los resultados previstos.
Mantenimiento de un ambiente e infraestructura adecuada y destinación de los recursos	Mejorar el ambiente y la infraestructura mediante la destinación y optimización de los recursos humanos, físicos y financieros, para el desarrollo de los procesos y la permanencia de las instituciones.
Control y Mejora Continua	Asegurar la adecuación, conveniencia y eficacia del SGOE mediante la evaluación y control de los procesos, para favorecer la cultura de la mejora continua.

PERFIL DEL ESTUDIANTE PRESENTACIÓN

El Colegio de La Presentación de Pitalito, comprometido con la formación integral humano – cristiana de sus estudiantes, busca, que el estudiante sea capaz de:

- Situar en la sociedad con sentido crítico y compromiso cristiano
- Asumir su condición humana de manera digna, responsable y en función de la protección de la vida en todas sus manifestaciones.
- Trabajar por la promoción y el desarrollo de la persona humana, el conocimiento, el bienestar social en apertura a la pluriculturalidad y proyección hacia el cambio en la justicia, la paz y la solidaridad, con opción por los más vulnerables de la sociedad a ejemplo de nuestra fundadora Marie Poussepin, “Apóstol Social de la Caridad”.
- Actuar con autonomía y libertad en forma responsable y coherente con los derechos fundamentales de las personas, consagrados en la Constitución Política de Colombia, los valores del Evangelio de Jesucristo y el marco axiológico que identifica al estudiante Presentación.
- Contribuir como ciudadanos activos y líderes que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, solidaria e intercultural, con visión humanística cristiana, alta calidad de servicio, eficiencia profesional y responsabilidad social.
- Cuidar el medio ambiente y los recursos que constituyen patrimonio de identidad, subsistencia, convivencia y futuro de las nuevas generaciones de colombianos.
- Comprometerse de manera auténtica, crítica, ética e intelectual en el mejoramiento de las condiciones de vida humana, social, ecológica, cultural y espiritual, para contribuir a la transformación de la cosmovisión del hombre y de la sociedad.
- Trabajar por la transformación y reconstrucción del nuevo tejido social, acompañando procesos de humanización que mejoren las condiciones de vida, dignifiquen a la persona y establezcan oportunidades de crecimiento integral.

1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

En la construcción de este Sistema de Evaluación, el Colegio de la Presentación reconoce y valora la integralidad de sus estudiantes como seres humanos, inmersos en una realidad social y cultural propia, con necesidades e intereses particulares. Por lo tanto, promueve una evaluación que garantiza que todos adquieran las competencias esenciales para su vida, con estrategias que evalúan en forma progresiva su proceso, reconociendo sus posibilidades y ritmos de aprendizaje y favoreciendo a aquellos que tienen menos posibilidades para garantizar la inclusión de todos y cada uno de ellos.

Los maestros, por consiguiente, promueven una evaluación formativa, en la cual revisan procesos y resultados, orientan a los estudiantes con dificultades y les enseñan a aprender a partir de sus propias experiencias; diversifican y dosifican sus estrategias evaluativas, fomentan en los estudiantes la autoevaluación y heteroevaluación con el fin de hacerlos protagonistas críticos de su desempeño.

Los maestros establecen estrategias claras, de fácil comprensión y pertinentes a los procesos de formación integral. Así mismo, se tienen en cuenta los procesos de realimentación que, proporcionados con frecuencia desde el inicio del año escolar, fortalece la comunicación maestro – estudiante y permite encaminar las actividades pedagógicas hacia la formación humano- cristiana de los estudiantes, desde el Evangelio, los principios pedagógicos de Marie Poussepín y de la educación personalizada, con el fin de desarrollar su espiritualidad y potencialidades, para vivir su compromiso con Dios, consigo mismo, con la sociedad y con la naturaleza.

Para responder a las demandas del mundo contemporáneo y producir transformaciones sociales que den respuesta a las condiciones actuales, es indispensable definir claramente en los estudiantes:

- ¿Cómo deben ser?
- ¿Qué deben saber?
- ¿Qué deben saber hacer?

Es decir, qué valores, actitudes y comportamientos son los esperados; qué disciplinas y conocimientos claves deben aprender; qué destrezas, habilidades y actitudes deben desarrollar con el conocimiento adquirido.

1.1. CRITERIOS GENERALES

Lo anterior será medido a través de los siguientes criterios generales:

1.1.1. CONCEPTUAL (SABER) 40%

- Alcanza al menos con un desempeño básico las metas propuestas.
- Argumenta y da cuenta de temáticas aprendidas según los DBA.
- Analiza situaciones planteadas.
- Interpreta diferentes tipos de información.
- Resuelve situaciones empleando los conocimientos adquiridos
- Infiere ideas principales de diferentes canales de comunicación.
- Desarrolla un pensamiento crítico y analítico frente a diversas situaciones.
- Desarrolla adecuadamente sus habilidades motrices.
- Sustenta los conceptos desarrollados dentro de las diferentes asignaturas de manera oral, escrita, a través de debates, exposiciones, socializaciones, mesas redondas, juegos concurso, dibujos, poesías, cuentos, mapas conceptuales, mándalas, mentefactos, cuadros sinópticos, etc.

1.1.2. PROCEDIMENTAL (HACER) 35%

- Cumple a cabalidad con sus deberes académicos, presentando sus trabajos, evidencias y documentos en forma pulcra y ordenada dentro del tiempo y los plazos establecidos.
- Demuestra responsabilidad y puntualidad.
- Consulta en diferentes medios las temáticas sugeridas.
- Expresa sus opiniones en forma asertiva.
- Respeta las opiniones y conceptos emitidos por sus compañeros
- Participa activamente en clase.
- Es creativa (o) en lo que hace.
- Utiliza los recursos en forma adecuada.

- Aplica sus aprendizajes en el desarrollo de las actividades diarias.
- Propone y elabora evidencias de lo aprendido y de sus opiniones.
- Resuelve situaciones problémicas, empleando los conocimientos adquiridos.
- Se desempeña progresivamente en el desarrollo de las diferentes competencias.

1.1.3. ACTITUDINAL (SER) 25%

- Respeto al otro como ser individual y diferente.
- Aplica en su actuar el respeto, la tolerancia y la honestidad.
- Desarrolla capacidad para trabajar en grupo.
- Es responsable con sus obligaciones escolares.
- Evidencia el deseo de superación en su actuar.
- Es capaz de aceptar sus errores.
- Es puntual en la elaboración y entrega de sus trabajos y/o documentos.
- Emplea el dialogo como estrategia de solución a sus problemas.
- Evidencia sentido ético en el momento de la autoevaluación
- Demuestra sentido de pertenencia mediante el cumplimiento de las normas establecidas dentro del Manual de Convivencia.
- Manifiesta con sus actitudes interés en la conservación del Medio ambiente.
- Participa con respeto y disciplina en las diferentes celebraciones que realiza la institución
- Asume buen comportamiento en el desarrollo de la clase, demostrando respeto, interés por aprender y compromiso personal.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben realimentar, es decir, el docente debe analizar junto con sus estudiantes los resultados obtenidos y comprometerlos a reflexionar sobre su propio aprendizaje a través de actividades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

1.1.3.1. Autoevaluación

La autoevaluación, debe ser orientada por el docente, aportando elementos de juicio para determinar el nivel de desarrollo de competencias de tipo actitudinal, procedimental y

cognitivo de los estudiantes. Algunos elementos que le permiten al docente orientar la autoevaluación son preguntas tales como:

Como estudiante yo...

- ¿Acato orientaciones del docente para el desarrollo de la actividad académica?
- ¿Cumpro mi función cuando trabajo en grupo, respeto las funciones de otros y contribuyo a lograr productos comunes?
- ¿Asumo un buen comportamiento dentro del desarrollo de la actividad académica, permitiendo el normal progreso de esta?
- ¿Soy positivo cuando debo asumir un rol en el equipo, para el cual no me siento cómodo?
- ¿Hago un uso responsable de los recursos (infraestructura física, infraestructura tecnológica, sistemas de información, software, etc.)?
- ¿Ayudo y me ayudan con gusto en la resolución de dudas?
- ¿Establezco relaciones honestas y amables con mis compañeros de grupo?
- ¿Resuelvo los conflictos por medio del diálogo y la argumentación de mis ideas?
- ¿Siento que he aprendido?
- ¿Sustento mis respuestas con diversos argumentos?

Es importante que la autoevaluación del estudiante sea respetada por el maestro.

1.1.3.2. Heteroevaluación

En el proceso de **heteroevaluación**, igualmente el maestro debe ser coherente en el ser, el hacer y el saber de sus estudiantes, teniendo mucha claridad sobre el proceso de formación en el que se está participando. Según los criterios, en la heteroevaluación el docente tendrá en cuenta dar su valoración basado en los componentes del SER y se tendrá en cuenta la siguiente escala:

Casi nunca: hasta 3,4, A veces: hasta 3,9, Casi siempre: hasta 4.7, Siempre: hasta 5.0

Con el proceso de **Coevaluación**, que implica una mayor participación porque es el proceso de evaluación por el cual son los compañeros y compañeras de clase quienes se evalúan entre sí, se establecen pequeños grupos de trabajo.

A cada grupo, se le hace entrega de un formato con los aspectos para tener en cuenta para realizar el proceso de coevaluación, y entre ellos mismos se califican.

Aspecto	Estudiante 1	Estudiante 2	Estudiante 3	Estudiante 4	Estudiante 5	AUTOEVALUACION
Es respetuoso en la clase, con su maestro y compañeros						
Asume buen comportamiento en el desarrollo de la clase						
Participa activamente						
Es puntual y ordenado						
Demuestra interés y responsabilidad						
COEVALUACION						

Casi nunca: hasta 3,4, A veces: hasta 3,9, Casi siempre: hasta 4.7, Siempre: hasta 5.0

1.1.4. COMPORTAMENTAL

- Asume con responsabilidad y sentido de pertenencia lo acordado en el Manual de Convivencia Escolar.
- La nota cuantitativa seguirá los siguientes parámetros:

<i>Incurrir en una situación comportamental, afectara la nota bajo el siguiente criterio:</i>	
Situaciones Tipo I	-0,5 (Por cada anotación)
Situaciones Tipo II	-2,0
Situaciones Tipo III	-3,0
<i>Inasistencia y/o llegadas tardes (Injustificadas o justificadas sin soporte de profesional)</i>	
Nº de llegadas tardes	Afectación cuantitativa
3 a 5	-0,5
6 a 9	-1,0

10 a 12	-1,5
13 o más	-2,0

1.1.5. CLASES DE EVALUACIÓN

Además, en los diferentes criterios de evaluación se deben tener en cuenta las clases de evaluación:

1.1.5.1. Evaluaciones diagnósticas:

Aquellas que determinan las fortalezas, capacidades, debilidades, limitaciones del estudiante y permiten establecer unidad de criterios y adaptar el grupo de trabajo. Se desarrollan a través de los presaberes en el aula y por medio de las actividades de introducción en las diferentes unidades didácticas.

1.1.5.2. Evaluaciones Formativas:

Aquellas que permiten regular, dar seguimiento y control de calidad al proceso pedagógico y académico con los estudiantes. Son las pruebas, informes, sustentaciones orales, sustentaciones escritas, exposiciones, etc.

1.1.5.3. Evaluaciones sumativas:

Aquellas que permiten verificar el nivel de aprendizaje y realizar procesos de promoción. Es la suma total de los resultados de todas las pruebas.

1.1.5.4. Evaluación cuantitativa y cualitativa

A lo largo del proceso evaluativo se debe tener claro que la **evaluación cuantitativa** es la que determina el logro de objetivos programáticos y asigna calificaciones, permite la toma de decisiones en cuanto a promoción y certificación mientras que la **evaluación cualitativa** es la que permite valorar el ambiente en el que se da la participación del estudiante, el proceso de recolección de información, es decir, el maestro enfatiza tanto en el proceso como en el resultado del estudiante. (Rodríguez,2010)

1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR

El Colegio de La Presentación de Pitalito, atiende a niños de los niveles de jardín y transición; grados que desde los lineamientos y la legislación establecidos por el MEN tienen promoción automática, razón por la cual no se aplican criterios de promoción, sin embargo, en consecuencia, con el compromiso de acompañar a los niños y a las niñas desde un ejercicio efectivo e integral en sus procesos de desarrollo, tiene en cuenta la estructuración curricular que está fundamentada en las disposiciones de las Bases curriculares para educación inicial y preescolar, para potenciar habilidades motrices y cognitivas en los niños, apoyadas en procesos de observación, investigación, socialización e indagación de su contexto.

Durante los cuatro periodos académicos establecidos en la Institución, las docentes que acompañan a los niños de jardín y transición cumplen un papel fundamental en los procesos de acompañamiento de los estudiantes de jardín y transición. Su acompañamiento y observación posibilita experiencias de evaluación formativa que respeta los ritmos de aprendizaje de los niños y las niñas.

Las docentes observan y documentan los procesos de los estudiantes teniendo como referencia las actividades rectoras de la primera infancia, (arte, juego, literatura y exploración del medio) que son las que estructuran las dinámicas de aprendizaje de los niños y posibilitan mediante la observación dar cuenta de los logros y avances de cada uno.

Los avances de cada niño se estructuran a través de la documentación de los mismos con una valoración cualitativa que reconoce en todo momento cada uno de los avances de los niños y las niñas como un ejercicio efectivo de las prácticas de construcción del conocimiento que se gestan en el aula. En ninguno de los casos los estudiantes del nivel de educación preescolar reprobarán el año (Art 10 del decreto 2247 de 1997).

Los propósitos del desarrollo y aprendizaje que está llamada a promover la educación inicial y preescolar según lo establece las bases curriculares para la educación inicial y preescolar 2017 y la Guía operativa para la prestación del servicio de atención integral para la primera infancia 2010 (PAIPI), los niños se hacen competentes y autónomos para tomar decisiones,

elegir diferentes caminos y estrategias para solucionar problemas, crear nuevas situaciones y actuar en su cultura para transformarla y enriquecerla. Esto implica, que se deben generar condiciones y oportunidades para que los niños lo logren.

Por lo tanto, la educación inicial y preescolar está llamada a promover tres propósitos esenciales que son el horizonte de la organización:

1. Los niños construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo. (Construcción de la identidad).
2. los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad. (Manejo de la comunicación).
3. los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo. (Vivencias cotidianas).

El trabajo del nivel preescolar estará enfocado a partir de la actividad vital del niño como protagonista de su propio autodesarrollo, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y ritmo de aprendizaje.

El Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, en su artículo 14 plantea: “La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

El colegio evalúa el trabajo de Preescolar con el desarrollo de las siguientes competencias:

Competencia comunicativa:

- Hablar y expresarse o Comprender e interpretar o Leer símbolos o Explorar la literatura

- Entender cómo y para qué comunicarse

Competencia matemática

- Pensamiento numérico o Pensamiento espacial
- Pensamiento métrico o Pensamiento aleatorio o Pensamiento variacional

Competencia científica

- Relaciones con el entorno físico o Relaciones con el entorno vivo
- Relaciones con el entorno tecnológico y social o Relaciones con la historia

Competencia ciudadana

- Convivencia y paz o Pluralidad y valoración de las diferencias
- Participación y responsabilidad democrática

1.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 9°)

En el Colegio de la Presentación de Pitalito, al finalizar el cuarto periodo del año escolar, se promueve un estudiante del nivel de educación básica al grado superior cuando haya:

A. Alcanzado los niveles de desempeño superior, alto o básico en todas las asignaturas obligatorias y las institucionales reglamentadas en el Proyecto Educativo Institucional.

*NOTA: Para los estudiantes de los grados primero a noveno, que en su informe final presenten **desempeño bajo en una asignatura** obligatoria contempladas en el Plan de Estudios, la Institución ofrece un curso de recuperación en el período vacacional de fin de año donde se desarrollaran actividades de superación propuestas en coherencia con las necesidades específicas de los estudiantes.*

Los estudiantes deben asistir al curso de recuperación en el periodo vacacional en el horario establecido para dicho proceso y con el correspondiente uniforme. Al finalizar el curso de recuperación, el o la estudiante que no haya aprobado las actividades de superación en la asignatura pendiente, debe reiniciar el año escolar.

Los costos del curso de recuperación vacacional al finalizar el año escolar son establecidos por el consejo directivo y son asumidos por los padres de familia.

B. Un estudiante de los grados primero a noveno, que presente un desempeño de 90 o más en las diferentes asignaturas evaluadas en la prueba externa (si se aplica en la institución) se hace acreedor de una valoración de CINCO CERO (5.0) parcial en la competencia del SABER del periodo evaluado, como estímulo a su labor. La nota se incluye en las notas previstas de esta competencia y no las sustituye. Esta valoración no los exonera de presentar todas las actividades correspondientes. Es obligatorio cumplir con todos los puntos de la unidad didáctica en curso, correspondientes al hacer.

C. Desde el grado primero a noveno, se tienen en cuenta los criterios establecidos por área según los desempeños contenidos en la malla curricular, para evaluar DBA desde una visión global e integral del estudiante.

1.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA (DÉCIMO Y UNDÉCIMO)

A. Los estudiantes del grado Décimo serán promovidos al grado Undécimo de Educación Media Académica al finalizar el cuarto periodo del año escolar cuando hayan alcanzado los niveles superior, alto o básico de desempeño en todas las asignaturas obligatorias contempladas en el Proyecto Educativo Institucional.

B. Los estudiantes de Undécimo podrán obtener el título de Bachiller Académico al finalizar el cuarto periodo del año escolar cuando hayan alcanzado los niveles de desempeño superior, alto o básico en todas las asignaturas obligatorias contempladas en el Proyecto Educativo Institucional y en coherencia con el artículo 18 del Decreto 1290 de 2009.

NOTA: Los estudiantes de décimo y undécimo, que en su informe final presenten **desempeño bajo en una asignatura** obligatorias contempladas en el Plan de Estudios, la Institución ofrece un curso de recuperación en el período vacacional de fin de año donde

se desarrollaran actividades de superación propuestas en coherencia con las necesidades específicas de los estudiantes.

Los estudiantes deben asistir al curso de recuperación en el periodo vacacional en el horario establecido para dicho proceso y con el correspondiente uniforme. Al finalizar el curso de recuperación, el o la estudiante que no haya aprobado las actividades de superación en la asignatura pendiente, reprobará el año escolar.

Los costos del curso de recuperación vacacional al finalizar el año escolar son establecidos por el consejo directivo y son asumidos por los padres de familia.

C. Un estudiante de grado décimo, que presente un desempeño de 90 o más en las diferentes asignaturas evaluadas en la prueba externa (si se aplica en la institución) se hace acreedor de una valoración de CINCO CERO (5.0) parcial en la competencia del SABER del periodo evaluado, como estímulo a su labor. La nota se incluye en las notas previstas de esta competencia y no las sustituye. Esta valoración no los exonera de presentar todas las actividades correspondientes. Es obligatorio cumplir con todos los puntos de la unidad didáctica en curso, correspondientes al hacer.

D. La socialización y el ejercicio de corrección de la prueba externa se realizará durante la clase correspondiente a la asignatura, esta actividad se realizará en la clase comunitaria, según la fecha establecida por la coordinación académica, con el propósito de fortalecer las competencias en las que se hayan evidenciado mayores dificultades.

E. El estudiante que obtenga un desempeño igual o superior al 80 % en la prueba externa será acreedor al cambio de una nota del componente del saber que presente desempeño bajo, la cual será reemplazada por una valoración de cinco punto cero (5.0). En caso de que el estudiante no presente desempeño bajo, esta nota se aplicará a la competencia con más baja valoración.

F. Los estudiantes de Undécimo podrán obtener el título de Bachiller Académico al finalizar el cuarto periodo del año escolar cuando hayan presentado el Examen de Estado Saber 11, en atención al requisito de obligatoriedad prescrito por el artículo 129 de la Ley 2294 de 2023, que modifica el artículo 7 de la Ley 1324 de 2009.

G. Al finalizar el grado Undécimo un estudiante que presenta un desempeño de 80 o más en las diferentes asignaturas evaluadas por el ICFES en las pruebas SABER 11 se hace acreedor de una valoración de CINCO CERO (5.0) definitivo en la competencia del SABER del cuarto periodo como estímulo a su labor. Esta valoración no los exonera de presentar todas las actividades correspondientes a la octava veintena, por lo tanto, es obligatorio cumplir con todos los puntos de la unidad didáctica No. 4, correspondientes al hacer.

H. Para los estudiantes del grado décimo y undécimo, se tienen en cuenta los criterios establecidos por área según los desempeños contenidos en la malla curricular, para evaluar DBA desde una visión global e integral del estudiante.

I. Para ser graduados y proclamados los estudiantes del grado Undécimo deben:

- ***Haber presentado el Examen de Estado Saber 11.***
- ***Haber cumplido con las 80 horas de servicio social obligatorio.***
- ***Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.***

1.5. CRITERIOS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales se identifican como las personas que presentan discapacidad o limitaciones y aquellas que poseen capacidades o talentos excepcionales, por tal motivo se sugiere una manera de evaluar que les permita desarrollar desempeños de acuerdo con los procesos para la comprensión del mundo que los rodea.

Para la población con necesidades educativas especiales se hace necesario establecer el tipo de limitación y/o capacidad que presenta, ello a partir de un diagnóstico en el desempeño del aula y con el apoyo de la asesora escolar, quien remitirá solicitud al padre

de familia de un diagnóstico clínico emitido por otro profesional (neurociología) o certificación, para proponer una evaluación de los aprendizajes del estudiante en aquellas asignaturas objeto de adaptaciones curriculares significativas.

Son adaptaciones curriculares significativas aquellas que se plantean modificando los contenidos básicos de las diferentes asignaturas curriculares y que afectan a las metas generales de aprendizaje y los respectivos criterios de evaluación de dichas asignaturas y, por tanto, el grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente.

Consecuente con ello, la evaluación de la población con necesidades educativas especiales se efectuará tomando como referencia los criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes.

Es importante señalar que no se trata de que se proponga otro currículo, es asumir el currículo establecido en la institución educativa realizando las adaptaciones curriculares necesarias, las que constituyen un proceso de toma de decisiones compartidos, entre docentes y el Grupo de Apoyo liderado por la psicóloga o asesora escolar, tendientes a ajustar y complementar el currículo común para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los estudiantes y lograr su desarrollo personal y social.

NOTA: Se considera como Grupo de Apoyo a las personas que le colaboran al docente en el acompañamiento de estudiantes con necesidades educativas especiales como el Coordinador académico, Asesora psicológica, Rectora, coordinador de convivencia y pastoral.

1.5.1. EDUCACIÓN INCLUSIVA:

Al considerar estudiantes especiales (desempeños excepcionalmente altos o con barreras para el aprendizaje) la institución se basa en la Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 que garantiza la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de

calidad en condiciones de igualdad, es importante tener en cuenta la definición de los siguientes conceptos:

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”.

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Ajustes razonables: “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión”.

Acceso a la educación inclusiva: la garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo.

Permanencia en la educación inclusiva: son las medidas tendientes a contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo y las acciones afirmativas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación que afectan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Acciones afirmativas: Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

Con base en estos principios en el momento de bienvenida, inmediatamente después de la solicitud del cupo, como planteamos antes, es necesario promover espacios de diálogo con la familia para recoger la información sobre la historia del estudiante y su contexto familiar, social y cultural, su estado de salud, las actividades que realiza fuera del colegio. Este primer momento permitirá identificar la oferta que es más pertinente para las niñas, niños, adolescentes, la cual debe ser concertada con las familias y tener en cuenta sus particularidades.

Posterior a la entrevista inicial con las familias, durante el primer mes de ingreso del estudiante, se debe realizar la valoración pedagógica, la cual permitirá identificar los gustos, capacidades y habilidades de los estudiantes, sus intereses, motivaciones y expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje, así como identificar los ajustes razonables y los apoyos que requerirá en su proceso educativo. La valoración tendrá en cuenta los informes de otros actores, de profesionales del sector salud, si participa en actividades culturales, deportivas o sociales, que amplíen el conocimiento sobre el proceso que adelanta el estudiante y de los avances logrados. De igual manera, si el estudiante viene de otro tipo de oferta.

El proceso de valoración lo realiza el docente. Según las características de la institución educativa, contará con el apoyo del docente orientador, del coordinador, o del docente de apoyo. Con base en los resultados de la valoración pedagógica se definen los ajustes razonables a adelantar y se firma el acta de acuerdo con las familias. Ahora bien, en cuanto a la planeación pedagógica de la maestra o maestro, se recomienda que, en el proceso pedagógico, toda meta que plantee debe estar encaminada a promover distintas experiencias de aprendizaje basadas en:

- Múltiples formas de percepción: visual, auditiva, olfativa, táctil, kinestésica.
- Múltiples formas de comunicación: visual, gestual, pictográfica, verbal. Ejemplos: uso de tableros de comunicación, lengua de señas, uso de herramientas tecnológicas, tener en cuenta sistemas de comunicación alternativos y aumentativos.
- Múltiples formas de motivación que le permitan a los estudiantes interesarse y participar de manera agradable en las actividades propuestas por el docente.

Cuando en el PIAR se resalten distintos ajustes para favorecer el desarrollo, aprendizaje y participación de estudiante, estos deben visibilizarse en la planeación pedagógica del aula y en el seguimiento de las actividades implementadas planeadas desde el Diseño Universal. Por ejemplo; ajustes en los tiempos de desarrollo de una actividad, apoyos para favorecer su escritura, para acceder a la información, para favorecer su comunicación entre otros. Cuando se evidencie que un ajuste ya no es pertinente de acuerdo con su progreso, desarrollos y aprendizajes, o que no es pertinente, se harán las correspondientes actualizaciones del PIAR.

La Ley 115 de 1994 incorpora el principio de flexibilidad en la definición de currículo. La institución educativa debe garantizar que su currículo oriente el quehacer académico, permita su innovación y se adapte a las características propias de los estudiantes y del medio cultural y social que le son propios. La flexibilización para estudiantes con discapacidad no se reduce a realizar ajustes en los contenidos y los objetivos, puesto que prima el derecho a la educación con equidad y la realización de los ajustes razonables para acceder a ellos, tras haberse agotado todas las posibilidades en el marco del diseño universal. Por tanto, el PIAR, no puede comprenderse como un currículo paralelo, sino como un ajuste a la planeación de aula, de área y de estudios de la institución educativa.

En el Colegio La Presentación de Pitalito, el PIAR se diligencia a partir del formato establecido por el Ministerio de Educación (PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES VERSIÓN 15)

Los estudiantes identificados con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, a quienes se les ha diseñado un PIAR, serán promovidos al siguiente grado, al finalizar el cuarto periodo del año escolar cuando hayan alcanzado los niveles superior, alto o básico de desempeño en todas las asignaturas obligatorias contempladas en el Proyecto Educativo Institucional de acuerdo a la flexibilización del currículo a que haya dado lugar su proceso y al progreso demostrado según desarrollo evaluativo particular que se haya aplicado.

Los estudiantes que en su informe final presenten **desempeño bajo en una o dos asignaturas** obligatorias contempladas en el Plan de Estudios, la Institución ofrece un curso de recuperación en el período vacacional de fin de año donde se desarrollaran actividades de superación propuestas en coherencia con las necesidades específicas y particulares de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Los estudiantes deben asistir al curso de recuperación en el periodo vacacional en el horario establecido para dicho proceso y con el correspondiente uniforme. Al finalizar el curso de recuperación, el o la estudiante que no haya aprobado las actividades de superación en una o dos asignaturas, reprobará el año escolar. Los costos del curso de recuperación vacacional al finalizar el año escolar son establecidos por el consejo directivo y son asumidos por los padres de familia.

1.6. CRITERIOS DE LA NO APROBACIÓN DE UN GRADO

En el Colegio de la Presentación de Pitalito, un estudiante deberá reiniciar el grado cuando:

- A. Estudiantes de los grados 2° a 11° no alcancen el desempeño básico en **Dos o más** asignaturas obligatorias contempladas en el Proyecto Educativo Institucional.
- B. Al finalizar el curso de recuperación vacacional el o la estudiante no haya superado las actividades y alcanzado el logro propuesto en la asignatura que tiene desempeño bajo.

NOTA: En el Colegio de la Presentación de Pitalito, la no aprobación de un grado no es causal para pérdida del cupo, siempre y cuando su buen comportamiento así lo amerite; este se pierde cuando:

- *Se evidencie incumplimiento del compromiso académico y/o disciplinario del estudiante en el transcurso del año escolar (Debido proceso desde coordinación académica y de convivencia)*
- *Lo exijan las normas establecidas por el manual de convivencia.*

1.7. CRITERIOS DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

En el Colegio de La Presentación de Pitalito, la promoción anticipada de los estudiantes lo determina el consejo directivo de la institución, según el artículo 6, del Decreto 1290 de 2009, atendiendo las recomendaciones que se hagan por parte del consejo académico; **no aplica para estudiantes de transición y undécimo grado.**

El Decreto 1290 no se implementa para la educación preescolar. Así mismo, los estudiantes del grado Undécimo deben culminar su proceso académico con la intensidad horaria y de asistencia reglamentaria y presentar las pruebas del ICFES – SABER 11.

1.7.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

La promoción anticipada de los estudiantes antiguos se contempla para los estudiantes promovidos del año inmediatamente anterior y para los estudiantes no promovidos (repitentes) del año inmediatamente anterior.

1.7.1.1. Promoción anticipada de estudiantes antiguos promovidos del año inmediatamente anterior

La promoción anticipada de estudiantes antiguos PROMOVIDOS del año inmediatamente anterior contempla:

- A. Los padres de familia hayan solicitado ante Rectoría y/o Consejo académico, la promoción anticipada por medio de una carta, que debe entregarse en los primeros quince días de inicio del año escolar.
- B. Que el estudiante haya obtenido un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de los desempeños básicos del grado inmediatamente anterior (grado del que fue promovido).
- C. Que el estudiante haya obtenido un rendimiento superior en el comportamiento del grado inmediatamente anterior (grado del que fue promovido).
- D. Que el estudiante demuestre al finalizar el primer periodo, un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de los desempeños básicos del grado que cursa actualmente.

1.7.1.2. Promoción anticipada de estudiantes antiguos no promovidos del año inmediatamente anterior

La promoción anticipada de estudiantes antiguos NO PROMOVIDOS (Repitentes) del año inmediatamente anterior contempla:

- A. Los padres de familia hayan solicitado ante Rectoría y/o Consejo académico, la promoción anticipada por medio de una carta, que debe entregarse antes de los primeros quince días de inicio del año escolar.
- B. Que el estudiante haya finalizado el año ***con desempeño bajo en máximo dos asignaturas académicas***, y tras participar del curso de recuperación ofrecido

en el periodo vacacional no haberlo aprobado. (Presentar certificado de participación).

- C. Que el estudiante haya obtenido un rendimiento superior en el comportamiento del grado inmediatamente anterior (grado del que no fue promovido).
- D. Esté reiniciando un grado y durante la primera veintena o el primer periodo demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de los desempeños básicos del grado que está cursando.

1.7.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES NUEVOS

La promoción anticipada de los estudiantes nuevos se contempla para los estudiantes promovidos del año inmediatamente anterior y los estudiantes no promovidos (repitentes) del año inmediatamente anterior.

1.7.2.1. Promoción anticipada de estudiantes nuevos promovidos del año inmediatamente anterior

La promoción anticipada de estudiantes nuevos PROMOVIDOS del año inmediatamente anterior contempla:

- A. Los padres de familia hayan solicitado ante Rectoría y/o Consejo académico, la promoción anticipada por medio de una carta, que debe entregarse en los primeros quince días de inicio del año escolar.
- B. Que el estudiante haya obtenido un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de los desempeños básicos del grado inmediatamente anterior - grado del que fue promovido-. (Presentar certificado académico).
- C. Que el estudiante haya obtenido un rendimiento superior en el comportamiento del grado inmediatamente anterior - grado del que fue promovido-. (Presentar último boletín y/o copia del observador del estudiante).
- D. Que el estudiante demuestre al finalizar el primer periodo, un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de los desempeños básicos del grado que cursa actualmente.

1.7.2.2. Promoción anticipada de estudiantes nuevos no promovidos del año inmediatamente anterior

La promoción anticipada de estudiantes nuevos no promovidos (Repitentes) del año inmediatamente anterior contempla:

- A. Los padres de familia hayan solicitado ante Rectoría y/o Consejo académico, la promoción anticipada por medio de una carta, que debe *entregarse antes de los primeros quince días de inicio del año escolar*.
- B. Que el estudiante haya finalizado el año *con desempeño bajo en máximo dos asignaturas académicas*.
- C. Que, tras participar del curso de recuperación, ofrecido por la institución educativa de la cual proviene, no lo haya aprobado. (Presentar certificado de participación).
- D. Que el estudiante haya obtenido un rendimiento superior en el comportamiento del grado inmediatamente anterior - grado del que no fue promovido-. (Presentar último boletín y/o copia del observador del estudiante).
- E. Esté reiniciando un grado y durante la primera veintena o el primer periodo demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de los desempeños básicos del grado que está cursando.

Tomando en cuenta que el Colegio La Presentación de Pitalito, desarrolla la labor académica por periodos y cada periodo por veintenas, para los estudiantes que están reiniciando el año escolar, se hace una primera revisión en la Veintena No. 1 y si el estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de los desempeños básicos del grado que cursa, puede hacerse acreedor a la promoción anticipada. En caso contrario, se espera a la finalización del primer periodo.

Cuando se realiza la revisión al finalizar la Veintena No. 1, la nota se saca por promedio simple. Cuando se realiza la revisión al finalizar periodo No. 1, la nota deberá ser obtenida de manera independiente en cada asignatura.

La promoción anticipada será recomendada por el consejo académico, previa solicitud de los padres de familia ante el mismo. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva, en el registro escolar.

Las notas obtenidas en el proceso de promoción anticipada se reportarán como notas parciales del primer periodo, del grado al que se promovió y posteriormente serán promediadas con las notas obtenidas en el segundo periodo.

En el caso de que la promoción se dé en la primera veintena, se tendrán en cuenta para ser promediadas con las notas obtenidas de la segunda veintena del grado al que fue promovido.

Para efectos de CERTIFICADOS del grado del que fue promocionado en caso de solicitarlo, se registran las notas con las cuales se finalizó el año escolar y se incluye un párrafo que indique que el estudiante fue promovido anticipadamente, según lo contempla el Decreto 1290 al respecto.

1.7.3. CRITERIOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

1.7.3.1. El consejo académico determina que todo estudiante que ya haya hecho uso del derecho a la promoción anticipada, si pierde el año al que fue promovido, pierde el derecho a solicitar nuevamente promoción anticipada.

1.7.3.2. Cuando un estudiante llega extemporáneamente al colegio, se acoge al proceso institucional.

1.7.3.3. Los estudiantes cuyos padres solicitan interrupción académica y/o teletrabajo por intercambio, o por situaciones laborales de los padres o por temas de fuerza mayor, realizan el siguiente procedimiento:

- El padre de familia y el estudiante deben solicitar el permiso de interrupción académica a la Rectoría del colegio, según formato de coordinación de convivencia. GC-INT-PI-1

- Desde Rectoría, se verifica en coordinación académica que el estudiante no tenga indicadores de desempeño pendientes del grado que está cursando y se revisa el proceso de avance general en cada una de las asignaturas, desarrollado a la fecha.
- En el formato de permisos especiales, se diligencia el compromiso que deben asumir tanto los padres de familia como el estudiante.
- En Rectoría se autoriza o no la interrupción académica.
- En caso de autorizarse el proceso, todas las evidencias académicas se deben hacer llegar al correo de coordinación académica para que, desde allí, se distribuya a los docentes y poder llevar control de lo recibido y desarrollado.
- Se deben cumplir las fechas establecidas en las unidades didácticas y en el cronograma institucional para entrega de evidencias y evaluaciones.

1.8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA CASOS ESPECIALES:

1.8.1 Se consideran casos especiales, a los estudiantes que, por situaciones de salud, calamidad familiar o motivo de fuerza mayor, no pueda culminar su año escolar en el tiempo previsto por la institución.

Para ello debe:

- A. Haber cursado el 80% mínimo de las actividades escolares del año lectivo
- B. Haber alcanzado mínimos niveles de desempeño básico en todas las asignaturas.
- C. Presentar justificación de la situación acaecida.
- D. Si está cursando grado 11, debe haber cumplido con las 80 horas del servicio social

1.8.2 Los estudiantes han realizado estudios en otro país y no han cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados, realizarán su proceso de validación según Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.4.1.2.

1.8.3 Los estudiantes provenientes de Calendario B, tras la aplicación y revisión de la prueba diagnóstica prevista en el procedimiento de admisión y registro, se someterán consulta del Consejo académico sobre la pertinencia de matricular al estudiante en el grado que según calendario A ya tiene un proceso adelantado. Si ya ha transcurrido más del 50% del año escolar sugerirá a los padres iniciar un proceso de adaptación en el grado ya aprobado; en caso contrario, se hará seguimiento durante un periodo y tras la aplicación de una nueva prueba, se validarán con estos resultados los periodos transcurridos.

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

El Colegio de La Presentación de Pitalito, establece y adopta la siguiente escala de valoración para los desempeños de sus estudiantes.

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA DE VALORACIÓN EN EL COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE PITALITO
Desempeño Superior	4.7 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.6
Desempeño Básico	3.5 a 3.9
Desempeño Bajo	1.0 a 3.4

La tabla presenta la escala numérica de valoración del proceso de aprendizaje de los estudiantes que aplicará el maestro en cada uno de los cuatro periodos académicos del año lectivo al evaluar los desempeños de sus estudiantes en todas las asignaturas de formación contempladas en el Proyecto Educativo Institucional, teniendo presente que cada uno de los periodos tiene un valor porcentual diverso (Periodo 1: 20% Periodo 2: 20% Periodo 3: 30% Periodo 4: 30 %). Es de anotar que los estudiantes son copartícipes en el proceso de evaluación de sus aciertos y de aquellos aspectos que debe mejorar.

Siendo así, la valoración numérica final en cada periodo será el promedio de las valoraciones de las actividades de aprendizaje para la formación integral (desde lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal) planteadas por la institución, más la autovaloración que cada estudiante realizará de su desempeño escolar teniendo en cuenta sus aprendizajes y su actuar en el contexto.

La escala establece el 3.5 como valoración mínima para la aprobación de cada una de las asignaturas. Es importante resaltar que la valoración cuantitativa tendrá una sola cifra decimal, si al promediar las valoraciones resultan dos cifras decimales se eliminará la segunda sin aproximarla.

En el caso del ser, se contemplan las notas de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

En el hacer, la construcción del conocimiento, cuaderno, tareas, talleres, trabajo en casa, consultas, investigaciones, trabajo en clase.

En el saber, sustentaciones, evaluaciones, exposiciones, socializaciones, argumentaciones, interpretaciones, debates, foros, mandalas, mentefacto, mapas mentales, cuadros sinópticos, etc. y trabajo en equipo como producción de conocimiento (Y el buen resultado de las pruebas externas en el cuarto periodo)

2.1. DENOMINACIÓN DE LA ESCALA DE VALORACIÓN

En el marco de la escala de valoración, se denomina:

2.1.1. DESEMPEÑO SUPERIOR

Desempeño Superior cuando un estudiante alcanza el total de las metas propuestas excediendo las exigencias y sin necesidad de apoyo institucional complementario a las acciones programadas y su compromiso personal y con sus compañeros es evidente tanto en sus acciones de aula como en todo el medio escolar.

2.1.2. DESEMPEÑO ALTO

Desempeño Alto cuando el estudiante logra los desempeños propuestos acorde con las exigencias esperadas y convive de manera armónica con sus compañeros y con la comunidad educativa.

2.1.3. DESEMPEÑO BÁSICO

Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, teniendo como referente los estándares básicos, los DBA, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

2.1.4. DESEMPEÑO BAJO

Desempeño Bajo equivale a la no superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, teniendo como referente los estándares básicos, los DBA, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

2.2 HOMOLOGACIÓN Y/O CONVALIDACIÓN

Cuando un estudiante llega extemporáneamente al colegio, se acoge al proceso institucional.

En caso de convalidar certificados y existan asignaturas que no ha visto, se correlaciona con la nota del área. (Si no ve química, se ubica la nota del área: ciencias naturales; si es geometría/estadística, se ubica nota de matemáticas).

Si no existe nota por no cursar ninguna asignatura, se espera al resultado obtenido en el colegio y se duplica para el periodo anterior. Si no hay notas de periodos, se duplica (Tercero para el primero, cuarto para el segundo).

Homologación de notas para el caso de los estudiantes admitidos y matriculados en la institución, después de transcurrido uno o más periodos; la homologación de notas correspondientes se realizará teniendo en cuenta los siguientes valores:

Escala nacional	Valoración institucional
Desempeño bajo	3.0
Desempeño básico	3.7
Desempeño alto	4.5
Desempeño superior	4.9

Sólo en caso de que el sistema de evaluación de la institución de procedencia sea igual a la del colegio, las evaluaciones numéricas de cada una de las asignaturas se mantendrán.

3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

El Colegio de La Presentación de Pitalito, en coherencia con el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 3, realiza los procesos evaluativos para:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. Todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuentan con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Para alcanzar los propósitos contemplados en el artículo 3 del decreto 1290 se establecen estrategias de valoración integral de los desempeños en los estudiantes, teniendo como referentes su disposición para acceder a nuevos conocimientos, resignificar los saberes

aprendidos, comunicar sus ideas y respetar las de los demás. Entre otras se formalizan las siguientes:

3.1. REGISTRO DE ASISTENCIA: FORMATO FOGP18 – V.2

Procedimiento para realizar diariamente en cada uno de los espacios académicos, se pondrán en práctica varias formas para corroborar la asistencia de los estudiantes. Este seguimiento es de vital importancia porque se constituye en uno de los criterios de promoción en segunda instancia, y no menos importante es el hecho que la presencialidad es necesaria en el proceso de formación integral.

		COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN CONTROL DE ASISTENCIA POR ASIGNATURA		CÓDIGO: FOGP18 VERSION: 2 PÁGINA: 1		
DOCENTE: GRADO:			ASIGNATURA:			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PERIODO: _____				TOTAL	
	MES				JUS T	INJU ST
	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1.	☐	☐	☐	☐	☐	☐
2.	☐	☐	☐	☐	☐	☐
3.	☐	☐	☐	☐	☐	☐
4.	☐	☐	☐	☐	☐	☐
5.	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Reporte de estudiantes con mayor índice de inasistencia injustificada:

Responsable de la Información:

3.2. REGISTRO DE VALORACIONES: FOGP-INT-PI-21 V.1

El docente en su asignatura retoma los criterios de evaluación y promoción establecidos en el Sistema de Evaluación de los estudiantes, las competencias y sus respectivos niveles definidas en el plan de Área de cada grado, para aplicar estrategias de evaluación,

autoevaluación y heteroevaluación que evidencien el desempeño de los estudiantes en cada período. Se analizan los resultados y se registran en las PLANILLAS DE VALORACIÓN por periodos académicos, según el cumplimiento de las metas establecidas para cada asignatura, considerando que ellas se encuentran en el marco de los aprendizajes de saberes y de los aprendizajes para vivir en comunidad.

En las planillas se definirá específicamente a que corresponde cada una de las valoraciones registradas. En todo caso los estudiantes deberán conocer las valoraciones que se hayan hecho sobre su desempeño académico y de convivencia antes de la entrega de informes académicos a padres de familia. La agenda institucional cuenta con una herramienta de registro de las valoraciones periodo a periodo, para que tanto estudiantes como padres de familia estén al tanto de las notas obtenidas a lo largo del periodo, en las diferentes asignaturas y en las correspondientes competencias.

Tanto los ejercicios individuales como los colectivos -en el aula o fuera de ella- deben ser planeadas suficientemente para que den cuenta del proceso que cada uno de los estudiantes realiza para la construcción de saberes y para su actuar en el contexto.

		COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN PLANILLA DE VALORACION								CÓDIGO: GP-INT-PI-21 VERSIÓN: 1							
Asignatura:		Docente:		Periodo:		Jornada: Completa / Curso:				Año:							
Cod.	Nombre	SER 25%			HACER 35%				SABER 40%								
		1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		
1																	
2																	
3																	
Docente: _____																	

3.3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA

Entre otros se consideran estrategias metodológicas para la evaluación periódica:

3.3.1. TRABAJO INDEPENDIENTE:

Algunas de las estrategias para el aprendizaje independiente son: Portafolio, Artículos, Ensayos, Solución de problemas, Talleres, Lecturas, Indagación bibliográfica, Proyectos, Interpretación de gráficos, Mapas conceptuales, Algoritmos, Mentefactos, Diagramas, Resúmenes, Cuadro sinópticos, Mapas mentales, Maquetas, Argumentaciones, Interpretaciones, exposiciones, etc.

3.3.2. TRABAJOS EN EQUIPO:

Se consideran las más comunes estrategias para el aprendizaje en equipo y se deben desarrollar en el colegio, con el acompañamiento del docente: El estudio de casos, Cuestionarios, Discusiones, Debates, Foros, Juego de roles, Proyectos grupales, Seminario taller, Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje colaborativo, Diálogos, Entrevistas, Dramatizaciones, Actividades sociales, Trabajo de campo, Mesa redonda, Lluvia de ideas, Juegos numéricos, Experimentos de laboratorio, Taller de cálculos matemáticos, físicos y químicos, Diseño de videos, interpretaciones musicales o teatrales, actividades recreativas grupales, Diseños de páginas Web.

3.3.3. OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE:

El Coordinador de Convivencia custodia los documentos que sobre el estudiante se produzcan en el seguimiento del proceso de aprendizaje. Es importante señalar aquí que toda anotación que se haga en el Observador del Estudiante debe ser conocida por éste y en el cumplimiento de los pasos del debido proceso por sus padres o acudientes.

El Observador del Estudiante es un instrumento en el que debe reflejarse todo el proceso del estudiante, allí deben consignarse las fortalezas que de él se reconocen, así mismo los aspectos por mejorar, estableciendo líneas de acción para que continúe desarrollando sus capacidades, habilidades y destrezas y para que, ejerza acciones de mejoramiento sobre aquellas situaciones de orden disciplinario y/o académico que debe transformar para su beneficio y el de la comunidad educativa de la cual forma parte.

Se entiende que como el estudiante es un sujeto en formación estas acciones para el mejoramiento deberán estar acompañadas por sus docentes y el personal de apoyo del Colegio, así como de sus padres o acudientes, quienes deberán enterarse del contenido del Observador del Estudiante y comprometerse a ser parte activa en el cumplimiento de los acuerdos que su hijo o acudido ha hecho para la mejora de las situaciones problema

que se están presentando de orden disciplinar y/o académico o para congratularse por sus buenos desempeños.

3.4. EVALUACIONES O PRUEBAS EXTERNAS

La evaluación educativa permite saber, aprender y mejorar los procesos educativos, por lo tanto, además de las estrategias metodológicas para la evaluación periódica se contempla la aplicación de pruebas externas.

El Icfes adelanta en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional evaluaciones externas estandarizadas de la calidad ofrecida por los establecimientos educativos. Estas pruebas se fundamentan en los estándares básicos de competencias, que constituyen los referentes comunes para determinar el cumplimiento de los resultados de calidad en términos de lo que los estudiantes saben y lo que saben hacer.

El colegio La Presentación de Pitalito dentro de su SGC contrata con proveedores externos la aplicación periódica de pruebas externas (diagnóstico, seguimiento y final de Saber, competencias ciudadanas, simulacros, martes de prueba, y otras, según las necesidades detectadas en la institución), pruebas planificadas desde consejo académico y aprobadas por consejo directivo. El costo de dichas pruebas es asumido por los padres de familia, previa aprobación por Rectoría y comité operativo.

Los resultados de pruebas SABER y las diferentes pruebas externas constituyen un insumo para el desarrollo de planes de autoevaluación y mejoramiento institucional en diferentes instancias del sistema educativo, resultados analizados al interior del colectivo pedagógico, por áreas y/o en jornadas pedagógicas.

Con los diferentes grados en los que se aplique prueba, se genera un espacio de trabajo que consiste en que los maestros, según el área que orientan deben dedicar clases subsiguientes a la presentación de las pruebas para desarrollarlas con sus estudiantes y resolverlas de tal manera que cuando lleguen los resultados, los estudiantes tengan claros sus aciertos y fortalezas, como también sus debilidades. Además, permite al maestro saber si está encaminando su proceso pedagógico al fortalecimiento de estas.

Así mismo, como incentivo al buen desempeño en las pruebas externas regulares, los docentes de las diferentes áreas evaluadas tendrán en cuenta las calificaciones en nivel básico, alto y superior para determinar puntos positivos, notas o mejoramiento en las notas bajas que lleve el estudiante durante el periodo.

De igual manera, en las diferentes áreas se asignarán puntos positivos para el ser (por responsabilidad y compromiso) a los estudiantes que ingresen a las plataformas a revisar notas y procesos, y/o que conserven y presenten los cuadernillos solucionados.

Es de resaltar que toda clase de prueba externa que se aplique al estudiante debe motivar su desarrollo académico, por lo tanto, los resultados negativos no deben afectar su proceso de calificación, si este manifiesta compromiso con su proceso a través del desarrollo- Solución- del cuadernillo/formulario presentado.

Como estrategia de divulgación, los resultados periódicos por grado son socializados en reunión de área. A nivel individual, cada estudiante tiene un usuario y una contraseña de acceso a la plataforma para revisar sus resultados. Así mismo, la empresa proveedora de pruebas externas, designa un asesor pedagógico encargado de socializar, evaluar y realimentar los resultados de las pruebas según las mediciones institucionales en reunión con el colectivo pedagógico.

Se considera de suma importancia vincular a los padres de familia en el proceso de revisión de pruebas externas, por lo tanto, dentro del periodo que corresponda y en el momento en el que se tengan resultados se le informará al padre de familia. Este proceso se vinculará al reporte intermedio del estudiante.

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

4.1. ORIENTACIONES GENERALES

El Sistema de Evaluación Institucional del Colegio de La Presentación de Pitalito, plantea como acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar las siguientes orientaciones en cumplimiento de los principios de equidad y respeto a la diferencia:

1. El Colegio de La Presentación de Pitalito ha establecido para el año lectivo, cuatro periodos académicos, cada uno con dos veintenas, para un total de 8 veintenas.
2. Para las dificultades académicas que se presenten durante cada uno de los periodos se cuenta con el espacio de acompañamiento, asesoría, orientación y refuerzo escolar, durante cada una de las veintenas.
3. Con el propósito de conocer desde lo actitudinal y lo académico el comportamiento de los estudiantes en los diferentes grados de primaria, secundaria y media, los directores de grupo deben hacer un acompañamiento personal a cada estudiante y en caso necesario hacer recomendaciones puntuales a éste y su familia para superar las dificultades.
4. Los docentes de cada asignatura, de manera periódica deben realizar un análisis del desempeño general de los estudiantes de cada grupo para verificar el alcance de los desempeños y/o proponer estrategias metodológicas en su asignatura para corregir las falencias que se presenten. En caso de no alcanzar las metas de los indicadores propuestos se considera un servicio no conforme y se realiza el tratamiento según el **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE SERVICIO NO CONFORME**
5. Los directores de grupo utilizarán los espacios de reflexión diarios desde la instrucción cuando las dificultades sean del grupo en general, se podrán crear estrategias grupales de apoyo o métodos de estudio.
6. Por periodo se realiza un reporte intermedio. Este consiste en que cada docente, desde la asignatura que orienta, debe entregar por escrito, un informe con las notas en las

diferentes competencias a la coordinación académica, de estudiantes con desempeño académico bajo. La coordinación académica remitirá estos informes al director de curso para que éste elabore un informe general que debe hacer llegar a los padres de familia, a través de la agenda escolar.

7. Se realizará una reunión intermedia para recibir, analizar y comunicar a los estudiantes y padres de familia el desempeño académico y comportamental parcial, de los estudiantes y así prevenir la pérdida de asignaturas al finalizar el periodo. Todas las actividades referentes al tema quedan organizadas en la agenda, en el cronograma escolar, para conocimiento de toda la comunidad educativa.

8. Los estudiantes que finalicen un periodo con desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas luego de asistir a las jornadas de refuerzo, orientación o asesoría, contarán con el acompañamiento del docente para que trate de superar sus dificultades y en caso de ser necesario, prepararse para la nivelación; los padres de familia conocerán las notas de desempeño en los boletines escolares que se entregan periódicamente. (Durante el periodo, el estudiante debe llevar el control de sus notas en los diferentes componentes, diligenciando el cuadro de notas que se encuentra en la agenda organizado para cada periodo)

9. Los estudiantes deberán asistir a las actividades de asesoría, acompañamiento, orientación o refuerzo programadas por los docentes antes de finalizar el periodo académico y firmar la respectiva asistencia.

10. El director de grupo al entregar el **informe académico del periodo** a aquellos estudiantes que presenten deficiencias de dos asignaturas en adelante, hace diligenciar al padre de familia y estudiante el **compromiso académico** y desde coordinación académica se lleva el registro para el **seguimiento y mejoramiento del desempeño del estudiante**. Si el padre y/o acudiente desea ampliar la información puede dirigirse al docente cuyas asignaturas estén relacionadas con desempeño bajo.

Los estudiantes que al finalizar el cuarto periodo permanezcan con desempeño bajo en una o dos asignaturas en su promedio final, deberán presentarse al curso de recuperación vacacional para desarrollar las actividades de superación en las fechas establecidas para

ello. El costo del curso final de recuperación estipulado por el consejo directivo es responsabilidad del padre de familia, quien lo debe asumir.

4.2. REPORTE INTERMEDIO

Informes a padres de familia a través de reuniones intermedias (programadas cuando se ha cumplido el 50% del periodo). Estos reportes incluirán el seguimiento a resultados de pruebas externas. FOGP-INT-PI-17

(Fechas de reuniones intermedias y reuniones para padres de familia programadas en la agenda escolar y recordadas a través de esta).

		COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN REPORTE INTERMEDIO										CÓDIGO: FOGP-INT-PI-17 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1			
No.															
1															
2															
3															
4															

FIRMA DIRECT. DE CURSO

4.3. DIRECCIÓN DE GRUPO

Acompañamiento del director de grupo desde la instrucción diaria, desde donde realiza seguimiento al proceso de cada estudiante y propone herramientas de mejora. También identifica la necesidad de atención por parte de asesoría escolar y realiza la respectiva remisión.

4.4. REMISIÓN A ASESORÍA ESCOLAR: FOGC 13 -V.2

Atención en asesoría escolar, cuando el director de curso, docentes o el padre de familia lo considere pertinente tomando en cuenta los resultados del desempeño analizados desde coordinación académica con rectoría, comité operativo y/o equipo de apoyo escolar. Una vez se cuente con el concepto de la asesora escolar, ésta debe socializar con todos los docentes que orientan clases en el grado, estrategias de acompañamiento y trabajo con los estudiantes remitidos de tal manera que se apoye el trabajo escolar y se logre ayudar a que el estudiante minimice el nivel de reprobación de asignaturas.

4.5. COMPROMISO ACADÉMICO: FOGP19 V.2

Compromiso Académico del padre de familia o acudiente y el/la estudiante que presente dificultades en 2 o más asignaturas. FOGP19 V.2

	COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN COMPROMISO ACADÉMICO	CÓDIGO: FOGP19 VERSIÓN: 2 PÁGINA: 1 DE 1
FECHA DE APERTURA: _____ PERIODO: _____		
Señor: _____ Padre de familia del estudiante _____ del grupo: _____		
Informamos que su hijo/a presenta BAJO desempeño en las siguientes asignaturas:		
De continuar presentándose esta situación, el estudiante se encuentra en riesgo de perder la/s asignatura/s en definitiva y por ende reprobar el año escolar.		
De no observar cambios positivos en la mejora, el estudiante se compromete a realizar el plan intensivo de recuperación para efectuar en casa y en el colegio, hasta obtener el rendimiento satisfactorio deseado.		
_____ Firma del padre de familia estudiante		_____ Firma del
_____ Firma del acompañante de grupo		_____ Firma de coordinación académica
SEGUIMIENTO AL COMPROMISO: _____ _____		
Fecha de cierre del compromiso: _____		

4.6. REFUERZO ESCOLAR

Acciones de refuerzo escolar (acompañamiento) una vez finalizado cada uno de los periodos académicos con miras a nivelar asignaturas y/o fortalecer conceptos no aprendidos y superar dificultades durante el mismo; y según el tiempo que establezca el consejo académico, frente a la perdida de asignaturas, cuando no se alcanzan los desempeños contemplados o no se hayan aprendido o comprendido contenidos temáticos

según el plan de estudios, el docente genera estrategias de acompañamiento que le permita al estudiante ir superando las dificultades.

Según los aprendizajes básicos (DBA), el docente realiza una orientación, asesoría, acompañamiento o refuerzo, que permita identificar aprehensión de los conceptos cuyo desempeño es bajo o tiende a estar bajo. Esta actividad se hace teniendo en cuenta las capacidades y diferentes destrezas del estudiante. Se trabajará sobre las mismas actividades, evidencias y demás que se hayan desarrollado durante las clases.

4.7. CURSO DE NIVELACIÓN

Una vez finalizado cada periodo académico, si el estudiante no logra el alcance de todos sus desempeños, deberá fortalecer logros pendientes en las nivelaciones. Durante este curso de nivelación podrán ser niveladas un máximo de dos asignaturas. La nivelación prevé tres elementos: el desarrollo de un taller (15%), su socialización, que se articula con la asesoría del docente de la asignatura (15%) y sustentación a través de un examen (70%); el no desarrollo de uno de uno de los elementos de la nivelación produce la reprobación de manera automática. Si la nivelación es aprobada (3.5) se hará corrección en la plataforma del periodo correspondiente.

4.8. CURSO DE RECUPERACIÓN FINAL

Una vez finalizado el año escolar -los cuatro periodos-, los estudiantes que no lograron alcanzar los desempeños y presentan pérdida en una asignatura, deberán participar en el curso de recuperación final. Los costos de este curso son asumidos por los padres de familia (Ver 1.5 y 1.6).

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Se concibe como autoevaluación la acción que realiza cada estudiante, en un ejercicio responsable, para auto valorar sus desempeños en su proceso formador; esta auto revisión le debe posibilitar al estudiante ser sujeto activo de su propio aprendizaje. En este orden de ideas en la autoevaluación cada estudiante revisa, describe y analiza las metas alcanzadas y las pendientes para valorar su desempeño y diseñar las acciones de mejora personal para su propio progreso.

La heteroevaluación, es un proceso que lleva a cabo el maestro y el Colegio de La Presentación de Pitalito, con ella se valoran aspectos relacionados con la enseñanza establecida en el PEI y los aprendizajes del ser, del hacer y del saber, movilizados por el maestro dentro del aula. Esta evaluación está sujeta a diferentes maneras de intervención, que hacen plausible que el proceso de Enseñanza-Aprendizaje se desarrolle de manera integral.

En concreto, el presente Sistema de Evaluación de Estudiantes del Colegio de La Presentación de Pitalito proporciona elementos para tener una evaluación formativa y que son orientados hacia:

- A. Aprender y mejorar (retroalimentación)
- B. Promover la autoevaluación (conciencia metacognitiva)
- C. Los resultados de la evaluación dan lugar a iniciativas de mejora o de ayuda.

También proporciona elementos para una evaluación sistémica, en donde:

- A. Se evalúa el sistema enseñanza-aprendizaje (docentes y estudiantes)
- B. Se evalúan los procesos y resultados de los educandos (evaluación Continua)
- C. Se evalúan no sólo saberes, sino también actitudes y habilidades (integral)
- D. Se evalúa con perspectiva inclusiva: para la promoción y la retención de alumnos.

Aspecto	Estudiante 1	Estudiante 2	Estudiante 3	Estudiante 4	Estudiante 5	AUTOEVAL
Es respetuoso en la clase, con su maestro y compañeros						
Asume buen comportamiento en el desarrollo de la clase						
Participa activamente						
Es puntual y ordenado						
Demuestra interés y responsabilidad						
COEVALUACION						

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Se denominan situaciones pedagógicas pendientes a aquellas novedades por desempeño bajo registradas por el docente sobre un estudiante en torno a aspectos académicos o de convivencia.

Las estrategias de apoyo planteadas por el docente de cada área para resolver las situaciones pedagógicas y de convivencia pendientes serán de obligatorio cumplimiento de los estudiantes para quienes se han planteado.

Los docentes de cada área presentaran el reporte de los estudiantes a la mitad del periodo, al director de grupo y al Coordinador Académico; los padres de familia deben ser notificados de las situaciones pedagógicas y de convivencia pendientes para ejercer su rol de acompañantes del proceso educativo de sus hijos.

Para el tratamiento de estas situaciones pedagógicas y de convivencia pendientes el docente del área programará las siguientes actividades curriculares complementarias:

6.1 ACTIVIDADES DE REFUERZO, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y ORIENTACIÓN

Diagnosticada la situación de aprendizaje en las que se evidencian dificultades, en el transcurso de cada una de las veintenas y/o de los periodos, los docentes proponen para el estudiante una serie de actividades, durante la jornada escolar, que lo motiven y que le permitan comprender y afianzar lo requerido a través de actividades permanentes de acompañamiento.

El proceso como tal de refuerzo, acompañamiento, asesoría y orientación se realizará dentro de la jornada escolar, durante los espacios de trabajo personal proyectados en las actividades de aula. Estudian con la asesoría y acompañamiento del docente y dentro de la hora fijada y con el respectivo control de asistencia. Otro espacio de asesoría se realizará vinculado al proceso de nivelación, según esa estrategia lo establece.

6.2 NIVELACIONES

Una vez que se ha finalizado cada uno de los periodos y contando con la disponibilidad de los talleres de nivelación para cada una de las asignaturas, se dispondrá de tres días para realizar el proceso de asesoría y nivelación, se fija un horario especial para que asistan los estudiantes, y bajo la orientación del docente de la asignatura, se revisará el taller de refuerzo desarrollado, y con la asesoría del docente se aclararán dudas. Sobre este, se realiza proceso de asesoría y evaluación como estrategia para el apoyo al estudiante, buscando que alcance mínimamente el desempeño básico.

Durante el proceso de Nivelación, el estudiante tiene derecho a nivelar un máximo de dos asignaturas, a través del desarrollo de un taller (15%), su socialización que se articula con la asesoría del docente de la asignatura (15%) y sustentación a través de un examen (70%). Estos tres elementos son indispensables en el proceso. La calificación máxima de la nivelación será de 3.5. Sólo si la nivelación es aprobada se realizará la corrección en la plataforma; dicha corrección se documentará en acta de la coordinación académica.

6.3 CURSO DE RECUPERACIÓN VACACIONAL.

Es un curso vacacional programado por el colegio para aquellos estudiantes que reprobaron una o dos asignaturas en el informe final y para realizar actividades de refuerzo y superación de dificultades. (El costo del curso de nivelación es determinado previamente con el consejo directivo y es asumido por los padres de familia. Los estudiantes que nivelan asisten en el horario establecido y con el respectivo uniforme)

Para este proceso, se establece horario de clases. Los docentes desarrollan clases basadas en los DBA. Explica, socializa y trabaja con los estudiantes los contenidos y va evaluando. Cada asignatura tendrá un mínimo de cuatro sesiones, cada una basada en los periodos académicos abordados en el año escolar. Al final del curso de recuperación, el docente entrega el listado donde se evidencia asistencia, notas de recuperación, firma del estudiante y firma del docente encargado.

NOTA: La nota para aprobación de la recuperación debe estar dentro de la escala de valoración de tres cinco (3.5) a tres nueve (3.9)

*En caso de no alcanzar la nota exigida para superación en el nivel básico, se conserva la nota, es decir, que la nota del estudiante **única y exclusivamente** puede ser modificada cuando alcanza la nota requerida para aprobación.*

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes del Colegio de La Presentación de Pitalito es fruto de la reflexión de la comunidad educativa, es sancionado y adoptado por el Consejo Académico y Consejo Directivo, atendiendo a las particularidades del Proyecto Educativo Institucional, pero sin cambios sustanciales que afecten la estructura concertada con fines de calidad educativa y garantía del derecho a la movilidad estudiantil. El sistema de calidad adoptado por el Colegio prevé en el manual de perfiles de cargos y competencias

las funciones y responsabilidades de los docentes y directivos docentes, los cuales fungen como garantes del cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación. Tanto Docentes como directivos docentes al iniciar el año escolar reciben inducción y reinducción sobre los elementos que componen la gestión pedagógica y el SIEE. Además, el manual de convivencia consagra los derechos y deberes de los docentes y directivos docentes, donde está incluido el cumplimiento a las funciones y responsabilidades asignadas.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.

La evaluación de saberes se considera como un proceso integral, sistemático, flexible y formativo cuya socialización ordinaria se hará con los padres de familia o con quienes tengan el carácter de acudientes en cada periodo.

En el Colegio de La Presentación de Pitalito se establecen cuatro periodos lectivos: para efectos de promoción el valor porcentual de cada uno de los cuatro periodos académicos será: Primer Periodo 20%, Segundo periodo 20%, Tercer periodo 30% y Cuarto Periodo 30%; la entrega de cada uno de los informes de periodo se hará acorde con el cronograma establecido. Al finalizar el cuarto periodo se entregará un quinto informe en el que se promedian las valoraciones de cada periodo y se certifica la promoción o reprobación del grado escolar cursado o aplazamiento, en caso de quedar pendiente de una o dos asignaturas.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN: FOGP-INT-PI-22

La estructura de los informes deberá ser clara y comprensible para los estudiantes y los padres de familia. Los informes escritos registrarán las valoraciones acordes con la tabla numérica establecida y su correspondiente cualitativo con la escala nacional, la valoración cuantitativa refleja los desempeños en el saber, en el hacer y en el ser.

Contendrán, además, en un lenguaje sencillo, de manera detallada por asignatura los niveles de las competencias desarrolladas.

El informe final mostrará la valoración final del desempeño de los estudiantes e indicará claramente el estado de promovido, aplazado o no aprobado.

En concordancia con lo legislado en el Decreto 1290 “Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan” art 16.

Igualmente, “El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.” Art 17.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se consideran como instancias para la atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción en el Colegio de La Presentación de Pitalito por parte de estudiantes, padres de familia y/o acudientes, las siguientes:

- A. **Docente de la asignatura:** en primera instancia acuda al docente a cargo de la asignatura en la cual se suscita la reclamación.
- B. **Director de grupo:** acuda al director de grupo cuando la solución que da el docente respectivo de la asignatura no es conforme a lo que espera el reclamante.
- C. **Coordinación Académica:** acuda a la Coordinación Académica cuando con el director de grupo no encuentre solución al problema.

- D. **Coordinador de calidad:** Remítase a la coordinación de calidad cuando la situación planteada ante coordinación académica no sea solucionada. Puede hacer uso del formato de QSR
- E. **Consejo Académico:** escriba al Consejo Académico si persiste la reclamación.
- F. **Consejo Directivo:** Acuda al Consejo Directivo, como última instancia de reclamación en la Institución

10.1 CONDUCTO REGULAR

Para las reclamaciones se realizará el siguiente proceso por parte de estudiantes, padres de familia y/o acudientes:

Solicitar una reunión con el Docente de la asignatura en la cual se tiene la reclamación (según horario de atención establecido desde Coordinación de Calidad). En esta reunión se deben analizar la situación que se tiene con el ánimo de aclararla o resolverla en forma verbal. Se consideran reclamantes: estudiante, el padre de familia o quien tenga la calidad de acudiente en el Colegio.

Después de haber realizado el paso anterior, y si la situación no se ha resuelto, se debe solicitar una reunión con el director de grupo, en la cual se presenta el caso. Esta reunión debe orientar los pasos a seguir para que la reclamación sea resuelta en tiempos y satisfacción pertinentes.

Si la situación no se ha resuelto, se debe solicitar una reunión con el Coordinador Académico, en donde se explica de forma verbal los procedimientos anteriores. El Coordinador podrá considerar la presencia del docente de la asignatura en dicha reunión para lograr una solución.

Si el reclamante, una vez dialogado con el Coordinador Académico no encuentra solución, puede dirigirse por escrito y/o personalmente a la coordinación de calidad. Y en caso de que la situación sea recurrente y no se solucione en esta instancia se dirige de manera escrita para que el caso sea estudiado por el Consejo Académico, como instancia superior.

El Consejo Académico atenderá la reclamación y planteará una solución. Debe quedar constancia en acta del Consejo Académico el tratamiento que se la haya dado. Tanto el

Consejo Académico como el reclamante de acuerdo con el procedimiento a la instancia siguiente. De igual manera, si la situación persiste, sin que el padre de familia o reclamante encuentre satisfacción a posibles soluciones, debe acudir a la Rectoría.

Como última Instancia se acude al Consejo Directivo para dirimir el reclamo. El Consejo Directivo debe analizar las acciones realizadas para la superación de la situación bajo la luz de la normatividad vigente, entre ellas:

- La Constitución Política de Colombia de 1991.
- La Ley General de Educación (115) de 1994.
- Decreto 1860 de 1994
- Decreto 1290 del 2009.
- Decreto 1421 del 2017
- Ley 1098 o Ley de Infancia y Adolescencia.

La decisión tomada por el Consejo Directivo debe quedar en un acta, con la respectiva firma de los consejeros que estuvieron presentes en la sesión. Esta acta, como todos los documentos levantados durante el tratamiento del caso, estarán, al tenor de la legislación vigente, a disposición de los entes de control que los soliciten.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN EN LOS ESTUDIANTES.

En concordancia con la legislación vigente el presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes tiene como órgano rector al Consejo Académico de la Institución, quien cuando se considere necesario acompaña las Comisiones de Evaluación y Promoción. Estas se conformarán dentro de las tres (3) semanas siguientes al inicio del año lectivo.

El Colegio determinará la conformación de las comisiones. En reunión de consejo de padres, se dan a conocer las directrices de trabajo y organización. En la Comisión participarán:

- El Rector y/o el o la coordinador Académico quien la convoca y la preside
- El Coordinador(a) de convivencia.
- Maestros titulares de grupo.
- Un representante de los padres de familia. (Se sugiere que no sea docente de la Institución)

Para la organización de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción se establece que la comisión con consejo de padres se reunirá dos veces al año, una vez por semestre y/o cuando las directivas lo consideren necesario.

Con todos los docentes que orientan clase, por grados, se reunirá una vez por periodo. Las fechas de reunión quedan establecidas en el cronograma institucional y se fija en la agenda escolar, para conocimiento de la comunidad educativa.

Entre otras funciones se plantean las siguientes:

1. Garantizar que se cumplan los criterios de evaluación establecidos.
2. Garantizar que se cumplan con equidad las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
3. Proponer nuevas formas evaluativas para evitar la reprobación.
4. Aportar ideas, estrategias, herramientas que ayuden a favorecer procesos de formación académica en la institución.
5. Prevenir pérdidas sustanciales de asignaturas y prevenir alto índice de pérdida de estudiantes.
6. Otras que el Colegio considere necesarias.

Las iniciativas de ajustes, adiciones al Sistema Institucional de Evaluación Escolar seguirá el conducto regular previsto en SGOE y los mecanismos de participación contemplados en el Manual de Convivencia Escolar Institucional, a saber:

- Presentación de Propuestas a: Comité Operativo, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo académico.

- Socialización de aprobación o ajustes a la propuesta: El Consejo Estudiantil socializará las inquietudes que por grados han presentado sus compañeros, El Consejo de Padres socializará las inquietudes surgidas en el diálogo con los otros padres de familia que hacen parte de sus grupos respectivos, Finalmente el Consejo académico socializará las inquietudes tanto de estudiantes como de padres de familia y revisará la pertinencia de remitir al Consejo directivo la propuesta de ajuste o adición al SIEE.
- Formulación de ajustes o adiciones al SIEE, presentación de propuesta a Consejo Directivo.
- Ajuste o adición al documento SIEE, tras aprobación del Consejo Directivo y Remisión del documento a la SEM y publicación del mismo.

DERECHOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE

“El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje” Art. 122

DEBERES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE

“El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades” Art 13

DERECHOS ACADÉMICOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

“En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos” Art. 14

DEBERES ACADÉMICOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

“De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación “Art 15

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Se entiende por servicio social la práctica con la comunidad que deben realizar los estudiantes de la educación media, como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario.

La concepción del servicio social como una estrategia de participación juvenil propone desde su enfoque no únicamente que sirva como espacio de formación sino que realmente posibilite el que el joven haga presencia en las dinámicas que se generan alrededor de él, a través de actividades recreativas las cuales se constituyen en una metodología más próxima a ellos ya que el proyecto por una parte, es de carácter obligatorio para el grado de bachiller, perspectiva que es afianzada justamente buscando la sensibilización como actor social.

Un servicio social pensando desde el desarrollo humano, supone que éste debe mediar la generación de unas condiciones pedagógicas que promuevan en el joven el desarrollo de capacidades humanas a través de técnicas que posibiliten la relación del joven con el conocimiento, la creación de espacios de reflexión y la oportunidad de desarrollar acciones a favor de sí mismo y la comunidad, es decir, donde lo individual y lo colectivo se conjuguen e interactúen creando espacios para la vivencia, una vivencia donde lo racional y lo sensible sea posible.

Haciendo énfasis en el lema de nuestro colegio: “sencillez, piedad y trabajo, se desarrollarán actividades académicas y sociales que fortalezcan en cada estudiante sus valores y su capacidad de amor y ayuda al otro, ya que lo mejor que podemos dar es ayuda y amor a los demás. Para el colegio es primordial que los estudiantes desarrollen un alto sentido de solidaridad y compromiso con las necesidades del entorno y de su país. Este proyecto pretende sembrar semillas de reflexión, habilidades y conocimientos en los estudiantes, ellos aportarán sus conocimientos e inquietudes frente a las actividades a desarrollar; de todos dependerá el alcance de los objetivos propuestos.

La persona designada para acompañar el proyecto de servicio social escolar es designada por la Hermana Rectora. La persona responsable de la coordinación del proyecto fijará los parámetros de planeación, ejecución y seguimiento bajo la supervisión de rectoría y coordinación académica. La propuesta de proyecto de servicio social se presenta a Coordinación académica en las dos primeras semanas del mes de febrero, sujeto a revisión por Coordinación Académica y Rectoría y su posterior aprobación. Una vez aprobado por dichas instancias se debe iniciar su ejecución.

El servicio social escolar es REQUISITO PARA LA GRADUACION. Coordinación académica acompaña y supervisa el cumplimiento de este requisito.

REFERENCIAS

- Ministerio de Educación Nacional. Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes. Actualizado 23 mayo de 2023. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Evaluacion/Evaluacion-de-estudiantes/397381:Sistema-Institucional-de-Evaluacion-de-los-Estudiantes-SIEE#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20SIEE%3F,y%20aprendizaje%20en%20el%20aula>.
- Ministerio de Educación Nacional. Ley general de educación: Ley 115 de 1994. Actualizado 08 febrero de 2023. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1290 de 2009. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto único reglamentario del sector educativo: Decreto 1075 de 2015. Actualizado 15 agosto de 2023. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>
- Ministerio de Educación. Sistema único de información normativa: Decreto 1421 de 2017. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>
- Norma Esmeralda Rodríguez Ramírez – Evaluación educativa: 2010 www.ruv.itesm.mx/convenio/tabasco/oas/sc/tema_6/.../tema_6.doc

ANEXO: PLAN DE ESTUDIOS

		COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS												CÓDIGO: FOGP10 VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 DE 1				
PLAN DE ESTUDIOS GENERAL 2026																		
Área/ Asignatura	Jar	Tra	1°	2°	3°A	4A	4°B	5°A	5°B	6°	7°A	7° B	8°	9A	9B	10°A	10° B	11°
Exploración del medio	3	3																
Literatura	4	4																
Arte	4	4																
Juego	3	3																
Ciencias Naturales y Educación Ambiental				4	4	4	4	4	4	4								
Química											1	1	1	1	2	2	2	3
Física											1	1	1	1	2	2	3	2
Biología											3	3	3	3	2	2	2	2
Ciencias Sociales																		
Historia GeografíaConstitución y Democracia				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3		
Ciencias Económicas, Políticas																3	3	3
Educación Artística											1	1	1	1	1			
Dibujo				1	1	1	1	1	1	1								
Música				1	1	1	1	1	1	1								
Educación Física, Recreación y Deporte				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Educación Religiosa Escolar				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2
Ética, valores , Urbanidad y Cátedra de Paz				1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Lengua Castellana y Literatura				5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4
Matemáticas, Geometría y Estadística				4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5
Idioma Extranjero	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4
Tecnología e Informática	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Filosofía															2	2	2	2
N° de áreas, Asigna/Total Horas	20	20	30	30	30	30	30	30	30		30	30	30	30	30	30	30	30